

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

En relación con el expediente que se sigue sobre proyecto de construcción de vías de servicios y acondicionamiento de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2, la excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

“1.º Aprobar la valoración de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

2.º La citación al beneficiario (Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz) y a los propietarios afectados con el fin de que pueda llegarse a un mutuo acuerdo en la determinación del justiprecio, otorgándose a tal fin un plazo de quince días, con archivo de las actuaciones en caso de adquisición amistosa con avenencia en el justiprecio, conforme con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3.º En caso de que no fuese alcanzado el anterior acuerdo en dicho plazo, iniciar pieza separada de justiprecio y aprobar los expedientes individualizados de las fincas comprendidas en la relación de bienes y derechos aprobados de necesaria ocupación para la ejecución de las obras de construcción de las vías de servicios y acondicionamiento de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2, requiriendo a los propietarios afectados para que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor de la finca expropiada. En caso de propietarios desconocidos, las actuaciones deberán entenderse con el ministerio fiscal”.

Y como quiera que se ha puesto de manifiesto en el expediente la titularidad registral, al parecer litigiosa, en pro indiviso de la parcela número 2 del proyecto, de don César Quiroga Molina, del que se desconoce el domicilio, no pudiendo ser practicada notificación.

Número de orden 2 (parcela número 62):

Datos catastrales de la parcela:

Número de la parcela: 62, polígono 18.

Referencia catastral: 28005A018000620000XM.

Situación: Torote (Alcalá de Henares).

Titular registral: en pro indiviso, don Julio Jorge Rodríguez, don Santiago Jorge París y don César Quiroga Molina.

Domicilio: desconocido.

Clase de suelo: suelo no urbanizable.

Superficie parcela s/medic.: 22.580 metros.

Superficie a expropiar: 1.499,56 metros.

Valoración: 7.589,27 euros.

Se le cita por la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y en orden a seguir la tramitación del expediente.

Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/447/11)